

**VISTOS:**

El Informe N° D000076-2025-MIDIS-OA, emitido por la Oficina de Abastecimiento y el Memorando N° D000051-2025-MIDIS-OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000201-2024-MIDIS, de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo al artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° D000143-2024-MIDIS, la Oficina de Abastecimiento es la unidad orgánica de apoyo responsable de la programación, ejecución y control de los procesos del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la sede central; así como administrar los bienes patrimoniales, el almacén y los servicios generales. Depende de la Oficina General de Administración;

Que, en el marco de las funciones atribuidas en los literales a) y b) del artículo 39 de dicho Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y con el objeto de solicitar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central -MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central –MIDIS, mediante Informe N° D000044-2025-MIDIS-OA la Oficina de Abastecimiento solicita a través de la Oficina General de Administración a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tenga a bien emitir la disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2025, así como la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, 2027 y 2028 según anexos adjuntos, a efecto que se garantice que se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo los procedimientos de selección considerados en el PAC 2025;

Que, con Memorando N° D000051-2025-MIDIS-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite la disponibilidad presupuestaria para el año fiscal 2025, con cargo a los créditos presupuestarios autorizados a las Unidades Orgánicas de la Sede Central, así como otorga previsión presupuestal para los años 2026, 2027 y 2028; las cuales permiten financiar los procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 propuesto por la Oficina General de Administración sobre la base del sustento presentado por la Oficina de Abastecimiento;

Que, mediante Informe N° D000076-2025-OA, la Oficina de Abastecimiento sustenta la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el cual se ha programado veinticinco (25) procedimientos de selección; indicando que los mismos cuentan con la correspondiente disponibilidad y previsión presupuestal, que ha sido emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al



valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma, que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, adicionalmente, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); asimismo, los numerales 7.5.4 y 7.5.5 de la Directiva, señalan que el referido Plan Anual debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, en el portal web de la entidad, así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de contrataciones de la entidad, para que pueda ser evaluado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a), del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° D000005-2025-MMIDIS, se delega en la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central- MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por la Oficina de Abastecimiento y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, resulta viable aprobar el Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente a ejercicio fiscal 2025;

Con los visados de la Oficina de Abastecimiento y de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° D000143-2024-MIDIS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° D000005-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central -MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, incluyendo el documento que lo aprueba.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central - MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social (www.gob.pe/midis).



ARTÍCULO 4°.- El Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se encuentra a disposición del público en general en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social (www.gob.pe/midis) y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Avenida Paseo de la Republica N°3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido a precio de costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
ERICA GUEVARA ALCANTARA
Jefa de Oficina General
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social